

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104** Fecha: 11/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2018 00207	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA	CARLOS ALBERTO - VELEZ ARIAS	Auto agrega y pone en conocimiento oficio INFORME SECUESTRE JUNIO	08/07/2022	
170013103004 2020 00221	Verbal (Oralidad)	LUZ STELLA - RUIZ ARBOLEDA	SAMUEL HERNAN - CARDONA CASTAÑO	Auto requiere parte Demandada . Aplaza audiencia	08/07/2022	
170013103004 2021 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE JAVIER - OSORIO	MAURICIO - ZULUAGA MONTES	Auto agrega y pone en conocimiento oficio INFORME MENSUAL SECUESTRE	08/07/2022	
170013103004 2021 00082	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON FERNEY - DUQUE RAMIREZ	ROSA HELENA - ESCOBAR CASTAÑO	Auto No accede a lo solicitado INCIDENTE REGULACIÓN HONORARIOS	08/07/2022	
170013103004 2021 00176	Ejecutivo Singular	MARIA ADIELA - LOPEZ MARTINEZ	LEDIA DEL PILAR - GIRALDO OSSA	Auto agrega memorial Y REQUIERE REALIZAR NOT AVISO	08/07/2022	
170013103004 2022 00010	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio EFECTIVIDAD MEDIDA CAUTELAR	08/07/2022	
170013103004 2022 00055	Verbal (Oralidad)	ANGELA MARIA - RINCON MARIN	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	Auto de trámite HACE VARIOS ORDENAMIENTOS	08/07/2022	1
170013103004 2022 00055	Verbal (Oralidad)	ANGELA MARIA - RINCON MARIN	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	Auto inadmite demanda LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	08/07/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/07/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fed083943b792ebd332cac22830c8262fe72c14ccfe1aa6df9f409a7f72870a**

Documento generado en 08/07/2022 04:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>